

CONCÓN, 05 JUL. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
11. Ordinario N°176 de fecha 06/12/2022 que indicaba contratar a funcionarios de DIMAO con montos diferentes al presupuesto.
12. Ordinario N°23 de fecha 24 de junio 2024 de DIMAO que indica contratar a Camila Lagos Gonzalez, con providencia Alcaldía.
13. Ingreso alcaldía N°1338, del 24 de junio 2024.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°739 de fecha 25 de junio 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE** en calidad de Honorarios de la Srta. **CAMILA LAGOS GONZALEZ, RUN N° [REDACTED]** quién prestará el servicio de Profesional Médico Veterinario, por 22.5 horas semanales, ascendiendo sus honorarios a una suma mensual de **\$850.000.-** valor único y total impuestos incluidos, a contar del 01 de agosto 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta cuando el alcalde lo estime necesario.
2. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al subtítulo 221 04 004 001 "PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS".
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal y/o al domicilio [REDACTED]
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA
PAULO BELASQUEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIMAO
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO.


ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

| | | |
|----------------------------|-----------|------------------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado 3 JUL 2024 |